

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de reconocimiento y denegación de la categoría profesional III de la carrera profesional horizontal para el personal docente que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en el proceso extraordinario convocado por Orden EDU/97/2024, de 8 de febrero.

La Orden EDU/97/2024, de 8 de febrero, convocó proceso extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal, categoría profesional III, para el personal docente que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según el apartado sexto.1, verificados los requisitos de participación recogidos en el apartado segundo de la Orden EDU/97/2024, de 8 de febrero, la Directora General de Recursos Humanos, a propuesta de las direcciones provinciales de educación, dictará resolución aprobando el listado provisional de aspirantes a los que se propone el reconocimiento de la categoría profesional III y, en su caso, el listado provisional de aspirantes a los que se propone no reconocer la misma, con expresión de las causas de denegación, habilitando el correspondiente plazo para que los interesados puedan presentar alegaciones a dichos listados, subsanar el error que haya motivado su exclusión o desistir, en su caso, del procedimiento.

En su virtud, recibidas las propuestas de las direcciones provinciales de educación,

RESUELVO

Primero.– *Listado provisional de reconocimientos.*

Aprobar el listado provisional de interesados a los que se propone el reconocimiento de la categoría profesional III de la carrera profesional horizontal, por el procedimiento extraordinario convocado mediante Orden EDU/97/2024, de 8 de febrero, recogido como anexo I.



Segundo.– *Listado provisional de denegación.*

Aprobar el listado provisional de interesados a los que se propone no reconocer la categoría profesional III de la carrera profesional horizontal, con indicación de las causas para su denegación, recogido como anexo II.

Tercero.– *Plazo de alegaciones, subsanaciones y desistimiento.*

Establecer un plazo para que los interesados puedan presentar alegaciones a dichos listados, subsanar el error que haya motivado su exclusión o desistir, en su caso, del procedimiento mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico, disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>). Dicho plazo será desde las 09:00:00 horas del lunes 3 de junio hasta las 23:59:59 del viernes 14 de junio de 2024.

Cuarto.– *Publicación y publicidad.*

Disponer la publicación de la presente resolución en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de los listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 327 850).

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

